

MESA TIC ARGENTINA

Buenos Aires, agosto de 2026

Ref.: Fondo de Servicio Universal — propuesta de actualización del esquema de contribución

Sr. Juan Martín Ozores
Interventor del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en representación de la Mesa TIC Argentina —Telecom, Telefónica, DirecTV, Fecosur, CABASE y CACPy, junto con la Mesa Ampliada— con el objeto de proponer una actualización del esquema de financiamiento del Fondo de Servicio Universal (FSU), procurando adecuarlo a la realidad actual del sector y, al mismo tiempo, preservar plenamente los objetivos de conectividad e inclusión digital que justifican su existencia.

La reciente implementación del programa de conectividad para 6.000 escuelas rurales vuelve particularmente oportuno este debate. La iniciativa combina recursos privados con recursos del FSU y contempla mecanismos que permiten reconocer determinados costos directamente asociados al cumplimiento de los objetivos de Servicio Universal.

Más allá de las particularidades del programa, entendemos que este criterio introduce un principio relevante: el cumplimiento de los objetivos de Servicio Universal no necesariamente debe canalizarse exclusivamente mediante la recaudación de aportes monetarios al Fondo, sino que puede complementarse con inversiones y prestaciones realizadas directamente por los propios operadores.

Esta realidad no es nueva para buena parte del sector. Cooperativas, Pymes y operadores regionales y nacionales brindan desde hace años conectividad a escuelas, centros de salud de sus respectivas áreas de cobertura, mediante infraestructura propia. Es decir, una parte de los objetivos que persigue el Servicio Universal ya es atendida directamente por quienes, simultáneamente, contribuyen al financiamiento del Fondo.

A ello se agrega una cuestión estructural vinculada con el nivel de recaudación y ejecución del FSU. De acuerdo con el informe de la Auditoría General de la Nación sobre la gestión del entonces Fondo Fiduciario del Servicio Universal (Resolución AGN N° 182/2024), una proporción sustancial de sus recursos fue históricamente destinada a inversiones financieras, mientras que la ejecución efectiva de programas representó una porción significativamente menor. En el período 2018-2023, las transferencias de capital destinadas a proyectos representaron, en promedio, aproximadamente el 39% de los ingresos totales del Fondo.

Estos antecedentes muestran que existe margen para adecuar el nivel de contribución sin afectar la sustentabilidad de los programas de Servicio Universal, particularmente si la revisión de la alícuota se combina con mecanismos que permitan reconocer inversiones realizadas directamente por los prestadores para alcanzar esos mismos objetivos.

La revisión resulta además consistente con el proceso más amplio de reducción y simplificación de cargas que viene atravesando el sector TIC. En ese contexto, el aporte del 1% de los ingresos por prestación de servicios TIC, vigente desde la sanción de la Ley 27.078, constituye una de las principales cargas sectoriales específicas que permanece sin adecuación.

Por estas razones, proponemos considerar dos modificaciones complementarias:

1. Reducir del 1% al 0,5% la contribución al Fondo de Servicio Universal, adecuando el nivel de recaudación a las necesidades efectivas de financiamiento y ejecución de sus programas, sin alterar sus objetivos ni comprometer su sustentabilidad.
2. Establecer un mecanismo general de “pay or play”, aplicable bajo condiciones objetivas, transparentes y no discriminatorias, que permita computar contra la obligación de aporte aquellas inversiones o prestaciones que los operadores realicen directamente y que sean verificablemente destinadas al cumplimiento de objetivos de Servicio Universal, incluyendo conectividad de escuelas, centros de salud y otros puntos prioritarios.

Entendemos que ambas medidas permitirían evolucionar desde un esquema basado predominantemente en la recaudación hacia otro orientado a resultados efectivos de conectividad, incentivando la inversión directa, evitando acumulaciones innecesarias de recursos y manteniendo intacta la capacidad del Estado para impulsar programas allí donde la iniciativa privada no resulte suficiente.

No se trata, por lo tanto, de reducir los objetivos ni el alcance del Servicio Universal, sino de actualizar su mecanismo de financiamiento y hacerlo más eficiente, proporcional y consistente con la realidad actual del sector.

Nos ponemos a disposición para desarrollar esta propuesta con el nivel de detalle técnico y normativo que su equipo considere necesario, y sería un gusto poder conversarla personalmente en el marco de su participación en la jornada “Mesa TIC Argentina 2026”, el próximo 3 de septiembre en Córdoba, donde uno de los bloques de la agenda estará dedicado específicamente al Servicio Universal.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

Mesa TIC Argentina

Telecom · Telefónica · DirecTV · Fecosur · CABASE · CACPy